

e.o.c

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2655

0000012

**ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)**

QUE mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A. mediante Resolución N° 94.1.1.1.3101 de 16 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de enero de 1995;

QUE en la escritura antes referida fue incorporado un Cuadro de Integración de Capital en el cual consta erróneamente el número de acciones que correspondería a cada accionista luego del aumento;

QUE el 30 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, la escritura rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos, modificando el error antes señalado;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.96.00503 de 19 de agosto y DJCV.96.2173 de 25 de septiembre de 1996, en su orden, han emitido informes favorables para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la escritura que contiene la rectificatoria del aumento y la reforma de estatutos antes referida de la COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A. .

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Sexto del cantón Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de septiembre de 1994 por la cual aumentó el capital y reformó sus estatutos la compañía citada, que mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el 30 de mayo de 1996 se ha

*[Handwritten signatures]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. 2

2655

rectificado aquella; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura rectificatoria y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, | 3 OCT. 1996

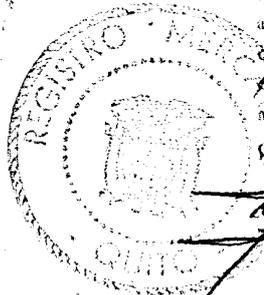
*[Handwritten Signature]*  
Econ. Gilberto Nevos Montalvo

*[Handwritten Signature]*  
AOM/PCHT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañias  
Quito, a 20 FEB 1997

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 426 del Registro Mercantil tomo 128 se le así cumplimenta a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 24 de Febrero de 1997



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Alarcida M.